

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3347 /
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Noviembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1028 de fecha 20.11.2012, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondos por rendir \$ 350.000, para efectuar adquisición de alimentos para personas, pago de movilización y premios, que se requieren para las actividades conmemorativas del 121° Aniversario de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre del Funcionario Municipal Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín, para efectuar adquisición de alimentos para personas, pago de movilización y premios, que se requieren durante la semana conmemorativa del 121 ° Aniversario de la Comuna de Requinoa.

Déjese establecido que el Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 008 Programa Actividades Municipales, Semana de Requinoa, Premios y Otros, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
R.R.P.P.-Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE